

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3298-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2022

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/PTM

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:19Z / 18/09/2025T20:49:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		25 cb ad c6 17 98 b2 6d 7d ad 54 52 fa c1 6d d8 61 2c 18 f9 b3 bb 5e 1d 43 18 15 a4 14 a9 08 89 d8 65 0c 3d 53 f7 42 5a d2 72 ae c8 16 f1 6c 8a 71 87 d9 6b aa 86 f5 3a 15 55 94 f2 b6 75 1a 00 6e 68 89 23 51 ec 98 6f 0f 3a 63 2d a1 03 76 17 10 4f a7 f4 24 d8 60 fc 9e c1 39 d0 ef 78 66 04 83 c9 f5 fb 7e 99 c0 22 c7 62 72 15 ef 67 78 bd 48 0b 63 05 9e ea ef 17 51 dd 27 38 8f cf 8f 19 fb 31 6c 98 2f bb 4b 86 49 f5 85 bb 69 71 98 fa 83 61 69 bb 38 f0 43 f9 6a 42 18 6e 84 6e 67 b9 34 96 2b a7 a3 27 1a 9a a0 63 7f 86 32 0a 21 e9 be 65 61 59 36 87 6b 13 bf 6d 8e dd ce 7c 04 61 dc 68 c0 0e 07 0d ba 7b f5 96 12 00 89 35 29 8f 5a 83 c2 a3 cd 64 82 45 fb b5 be 69 4b 41 e0 7f 46 b5 46 ce 53 58 04 29 2b 04 82 12 b5 a7 e3 52 2d bf e1 8c a2 5d 41 79 e4 fd 44 d7 93 f2 12 14 18 f0 bd a3 be 94 9e 46 d1 0f a2 e5 96 e7 8a 3e eb 10			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:19Z / 18/09/2025T20:49:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:19Z / 18/09/2025T20:49:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	480233			
	Datos estampillados	FF345A31303ECDF4231AC8D5DD1BE5D0DEA934696251A8C65F37B582BEEEA4BB8E9			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:13Z / 17/09/2025T18:03:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2e 80 67 9c 19 af d7 1a 6d 4f ba d5 5f 8f b6 fe 6a aa 08 b9 ee 65 e0 3f a9 c9 a8 29 12 15 d4 39 a1 b8 d4 43 9f 7a 3a 35 15 b8 09 ff cf f0 0b 17 95 3c 46 04 45 cf 5b 47 0c 2c 99 8b 39 18 9c 73 1b 99 f3 7e 80 cc 85 72 e8 10 e4 cc 48 93 b6 71 8d 5b 29 6b d7 57 7b df 4f d5 58 77 5b 43 b0 9d 48 52 71 fe a9 10 fe fb 41 2b 40 8f 66 ed d3 72 b4 3e 65 10 6f d4 74 66 c5 e0 0d c5 3c b8 88 d9 8a 18 c0 16 3c a5 58 b3 27 5f 4d fe c4 95 b3 22 21 38 3f fd ce 0f a8 30 72 cc 3a 72 35 96 24 69 59 d4 5f b0 29 0d 7c 44 00 2d 2e cf 7d 69 d5 25 fa ae e9 8e b7 40 43 ec 57 86 f3 5e aa ec fb 90 62 b6 13 eb f6 31 34 27 50 fd 61 7e f3 37 c8 23 bb 2b f4 a1 44 f8 e2 fc 51 a0 86 96 be 7e 49 e3 e2 37 85 2e 4f 17 0e cd 0a 9b 36 bc 61 5b 83 1f 9f c8 f7 42 3f 2c 3c 40 5d 2e 12 87 ee d9 e1 5b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:13Z / 17/09/2025T18:03:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:13Z / 17/09/2025T18:03:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	474430			
	Datos estampillados	390F5030D4EAF5375A195707970526A5DE08A25E7BD783659878E32A3AA765D36FCEA			